

QUILLOTA, 22 de Noviembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.704 VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°649 de 05 de Noviembre de 2019 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2019, en que solicita autorizar devolución de dinero por un monto de **\$30.597.-**, a **MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ**, monto que corresponde a pago de permisos de circulación fondos de terceros, y que según informe emitido por la encargada de permisos de circulación de esta Municipalidad, la placa patente NB0890-1, fue cancelada en este Municipio vía online con fecha 29.11.2018;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Oficio Ord. N°316/2019 de 21 de octubre de 2019 de Encargada de Permiso de Circulación a Tesorera Municipal, en que solicita devolución de dinero;
- 4) Orden de Ingreso Municipal Folio N°0250309 de 21.10.2019;
- 5) Certificado N°83/2019 de 28 de octubre de 2019 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$30.597.-;
- 6) Cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Quillota por \$372.311.-;
- 7) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de **\$30.597.-**, a **MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ**, monto que corresponde a pago de permisos de circulación fondos de terceros, y que según informe emitido por la encargada de permisos de circulación de esta Municipalidad, la placa patente NB0890-1, fue cancelada en este Municipio vía online con fecha 29.11.2018.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Tesorera Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tesorera Municipal
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Tránsito
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-